

Santiago, Julio 22, 2011

■ PROCESO DOCUMENTACION EXPORTACION: CONDICIONES DE PAGO – APROBACION DE BL
--

Estimado Cliente,

Con el objeto de mejorar la calidad y entrega de vuestra documentación nos permitimos recordarles los siguientes puntos informados en circulares del 2009:

- Las condición de pago (prepaid - collect) de cada recargo que constituye el flete, debe ser detallado en la matriz de BL y no en las instrucciones de booking.
- Agradecemos informar debidamente a su agente aduanal dado los costos producidos por correcciones de BLs originadas por omisión, error o falta de información de los cargos prepaid o collect en la matriz, serán por cuenta del shipper.
- Principalmente necesitamos que sea específico (aparte del flete marítimo) si los siguientes recargos deben ir en condiciones prepaid o collect:
 - 1) Recargos en destino : DTHC (THD) – TSD, etc.
 - 2) Porteo en origen : THO (dado algunos clientes exigen que el THO vaya en condiciones prepaid aún cuando el flete es collect)
 - 3) MTD - SMD : gastos documentales
 - 4) Inland en origen / destino : OLF / DLF.
- Con respecto a los recargos que usted instruye como collect , favor asegurar que su consignatario esté el conocimiento y de acuerdo en asumir estos cargos, caso contrario dichos recargos pasarán a ser a cuenta del shipper (prepaid).
- Los drafts que se envían con anticipación al zarpe deben ser revisados con el objeto de evitar extra costos por corrección.
- La aprobación de vuestros BL's debe enviarse por correo a los siguientes Ejecutivos: Marcelo Leiva (MXP), Pamela Woehler (SW1), Veronica Henriquez (IRL)

Agradecemos considerar y seguir estas instrucciones a modo de evitar demoras y extra costos en la emisión de vuestra documentación.

Atentos saludos,

HAPAG-LLOYD (CHILE) AGENCIA MARITIMA LIMITADA